

on
n

Unidad a nombre de D. Diame y año
D. J. y de los que no se debe oír en
Instrumento de Procurador Sindico Hecho en
el D. Juan to cano venaren de la real
loa de D. Juro de Hazer lo si un ero Buzado
y lo sumo de un no mbre de J. e

Juan mmano

Accion de alcaides y demas
de ayuntamiento Hecho por gero
nimo mazon goberna do

En la villa de fortuna en
medias de setenta e
siete y trescientos y
treinta y quatro años sumo de
D. J. geronimo mazon goberna

Por desta Real villa de fortuna por quanto D. Concejo
de Sta villa de ma. uen. no. angustado una y muchas
veces para que Haga eleccion de Oficio de alcaides
y regidores y demas de este ayuntamiento esto por
quanto suer duque de ma. uen. da mi s. hasta a ra
noa Hecho ni ninguna eleccion. Vanis sumo de
D. J. goberna do e legiendos. fiaple para ad lu
ayuntamiento de lo que atente se ha por que
por el ayuntamiento. numero de alcaides de alcaides
y regidores de alcaides de ex mandada a la guacilerna
y ore y procurador sindico. En nombre de suer
y como su goberna do e le xia y lexio por alcaides
Hordinarios para esta villa hasta tanto que suer
duque mi s. o tra co. i. amanda a suer e pagan de la
y de la y a geronimo gomas y = y por regidores
a Francisco lo cano Hizo de mercaderes de alonso go
mes de hernando = y por Jurado de amigos de la cam
poy = y por regidores de la villa de alonso uena uent e
y por alcaides de la Hermandad a Francisco rubio